

RESOLUCIÓN N° 735.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LOS COSTOS DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN DE VIGILANCIA DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL SENAVE”.

-1-

Asunción, 19 de agosto de 2016.-

VISTO:

La PR/CONACYT/SEONA/SG N° 449/2016 de fecha 19 de julio de 2016, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, la Providencia DGAF N° 167/16 de fecha 10 de agosto de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 958/16 de la Dirección Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota PR/CONACYT/SEONA/SG N° 449/2016 de fecha 19 de julio de 2016, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, remite el Formulario FOR 185, referente a los costos de la segunda evaluación de vigilancia del Organismo de Inspección, prevista para los días del 22 al 25 de agosto de 2016.

Que, el formulario FOR 185 *"Costo de Evaluación"*, detalla el monto total a ser abonado, cuya suma es de Gs. 14.090.000 (Guaraníes catorce millones noventa mil), a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT.

Que, por Providencia DGAF N° 167/16 de fecha 10 de agosto de 2016, la Dirección General de Administración y Finanzas solicita el pago de los costos de la Segunda Evaluación de Vigilancia de los Organismos de Inspección del SENAVE.

Que, por Providencia N° 1313/16, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria, en el Objeto del Gasto - 910 Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales, considerando tipo de presupuesto, programa y subprograma, específicamente en el Rubro 913.

Que, el clasificador presupuestario de la Ley N° 5.554/16 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*, establece: *"913 Tasas y Contribuciones. Pago de derechos por el uso de bienes activos y servicios prestados por los Organismos y Entidades del Estado... Incluyen los aranceles educativos, sanitarios, consulares y otros aranceles o tasa, las ventas de bienes o servicios de las entidades públicas y /o tasas o aranceles por actuaciones administrativas en las entidades públicas..."*.

Que, por Providencia N° 1187/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 958/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que no existe impedimento alguno para dictar resolución autorizando a la Dirección

Fredy Vidal Ortega
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 735.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LOS COSTOS DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN DE VIGILANCIA DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL SENAVE”.

-2-

General de Administración y Finanzas a proceder al pago de los Costos de la Segunda Evaluación de Vigilancia de los Organismos de Inspección del SENAVE.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Art. 13° estatuye: “*Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal...; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de los Costos de la Segunda Evaluación de Vigilancia de los Organismos de Inspección del SENAVE, cuyo monto es de Gs. 14.090.000 (Guaraníes catorce millones noventa mil), a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, de conformidad a lo establecido en el formulario FOR 185 “*Costo de Evaluación*”, que obra en el expediente.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos y financieros que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:DR. ALFREDO GRYSIUK
PRESIDENTE**

AG/hvo/ar

**ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL**

